



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00325-00**

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 08 de noviembre de 2022.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud de seguir adelante la ejecución realizada por la apoderada de la parte actora, encuentra el despacho que no es posible acceder a la misma, como quiera que, mediante providencia del 08/09/2022, no se reconoció personería al Abogado GERMAN BOHORQUEZ ORTEGA, y por consiguiente no se tienen en cuenta las actuaciones por él realizadas dentro del plenario.

Así las cosas, se REQUIERE a la apoderada de la parte demandante para que informe al despacho si conoce una dirección electrónica del demandado, y de ser así indique la forma como la obtuvo y allegue las evidencias correspondientes, de conformidad con lo señalado en el inciso 2 del artículo 08 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N°156 del 09 de noviembre de 2022.